



"Año del buen servicio al ciudadano"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1714-2017-UNHEVAL

Cayhuayna, 27 de diciembre de 2017.

Vistos los documentos que se acompañan en cinco (05) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Director de la EP de Odontología, con el Oficio N° 267-2017-UNHEVAL/FM/D, informa que la Dirección Regional de Salud de Huánuco, con el Pedido de Comprobante de Salida N° 00208, donó a la Escuela Profesional de Odontología 01 caja conteniendo 22 cajas con 120 unidades cada caja más 16 pastillas de revelador de placa bacteriana sueltas, y que se encuentran con fecha de vencimiento caducados, por lo que solicita tramitar el alta del mencionado producto;

Que el Director General de Administración(e), con Elevación N° 1169-2017-DIGA, eleva el precitado documento al Rectorado, para la emisión de la resolución;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 11308-2017-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1° **DAR DE ALTA REVELADORES DE PLACA BACTERIANA**, donados por la Dirección Regional de Salud a favor de la Escuela Profesional de Odontología, por un valor total de S/. 894.75 (ochocientos noventa y cuatro con 75/100 soles); por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **REMITIR** todo lo actuado a la Dirección General de Administración para que proceda conforme a sus atribuciones.
- 3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado
VRAcad.-VRInv.
AL-OCI
Transparencia
FM
EPO
DIGA
UBP-UA
Archivo